

**U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DEL 03 DE MARZO DE 2025**

Por la cual se hace un encargo a un servidor público  
de carrera administrativa

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1436 de 2024, los literales g) y n) del artículo 3' de la Ley 298 de 1996 y los numerales 8 y 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone que:

*" Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).*

Que de igual forma, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

*"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que, la servidora pública **YASMÍN ROCÍO VESGA CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.065, es titular del cargo Profesional Universitario 2044-10 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT Empresas.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Asesor 1020-02 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT Empresas.

Que, analizada la hoja de vida de **YASMÍN ROCÍO VESGA CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.065, la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E. - Contaduría General de la Nación, determinó que cumple

*"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"*

con los requisitos mínimos para ejercer el empleo de Asesor 1020-02 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT Empresas.

Que el día 12 de febrero de 2025 la Contaduría General de la Nación efectuó la publicación del empleo Asesor 1020-02 para ser provisto por encargo, pudiéndose establecer que, la servidora pública **YASMÍN ROCÍO VESGA CHAPARRO** habiendo participado de este proceso, cumple a cabalidad los requisitos de formación y experiencia laboral para acceder a dicho encargo.

Que en aras de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y de acuerdo a las necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

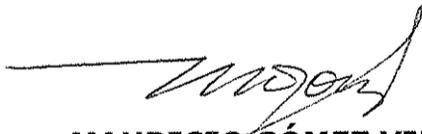
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a la servidora pública **YASMÍN ROCÍO VESGA CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.065, para desempeñar el empleo de Asesor 1020-02 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT Empresas, separándose transitoriamente de las funciones del empleo Profesional Universitario 2044-10 del que es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede únicamente el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E), GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador GIT Jurídica  
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General

## **UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN No.040 DEL 3 DE MARZO DE 2025**

*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad*

#### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario 2044-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que verificada la planta de personal de la entidad, el Grupo Interno de Talento Humano y Prestaciones Sociales certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Profesional Universitario 2044-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Auto No. 2566 de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que respectivamente la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, certifica que **CRISTIAN CAMILO URREA VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.437.065 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo de Profesional Universitario 2044-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.

Resolución No. 040 del 3 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de **CRISTIAN CAMILO URREA VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.437.065 de Bogotá D.C, estuvo publicada por el término de tres (3) días en la página Web de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que en virtud de la publicación de la hoja de vida a que se hace referencia en el considerando precedente, y vencido el término de la publicación, no se presentó manifestación alguna de parte de los servidores públicos de carrera administrativa o de algún ciudadano, objetando la hoja de vida publicada o esgrimiendo tener un mejor derecho frente al cargo a proveer, por lo cual el nombramiento en provisionalidad resulta viable.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

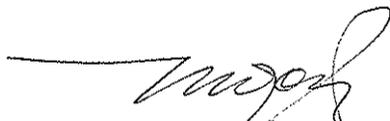
**ARTÍCULO 1º.** Nombrar en provisionalidad a **CRISTIAN CAMILO URREA VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.437.065 de Bogotá D.C, en el cargo de Profesional Universitario 2044-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales el contenido del presente acto administrativo a **CRISTIAN CAMILO URREA VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.437.065 de Bogotá D.C

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E)  
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica.  
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.  
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.